



ABRIR CAPÍTULO 1º PRIMERA PARTE

4.4. SORIA HACIA LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

4.4.1. LA REVOLUCIÓN DE 1840.

La revolución de septiembre de 1840 marcó el inicio de una nueva etapa que abarcaría hasta julio de 1843. Efectivamente, la Regencia de María Cristina dará paso a la del general Espartero y ello supondrá, entre otras cosas, un desplazamiento de los moderados, que acompañan a la Reina Regente en su caída, y la toma del poder político por los líderes del progresismo.

Durante estos tres años los progresistas, desde el poder, tratarán de plasmar y desarrollar los puntos básicos de su ideario-agilización de la venta de los bienes del clero secular, Milicia Nacional, defensa de la *democracia* y autonomía municipales..., teniendo, por otra parte, que enfrentarse con toda una serie de problemas que dificultarán enormemente las tareas de gobierno y contribuirán al pronto final del trienio progresista.

Así, la revolución de 1840, estallará fundamentalmente por ser el único medio, agotada la vía parlamentaria, de poner freno a la acción política de los moderados. El movimiento revolucionario se inició en Madrid, constituyéndose el 1 de septiembre una Junta Provisional de Gobierno que se extendió con posterioridad al resto de las provincias, tal es el caso de la de Soria, que se incorporó al movimiento insurreccional, el día 8, una semana más tarde, fecha en que se produjo el pronunciamiento de la capital y se constituyó la Junta Provisional de Gobierno, tal y como se puede observar en el Libro de Actas del Ayuntamiento de Soria de 1840 al exponer que:

“Habiéndose advertido en Soria síntomas de agitación el citado día 8, e, incluso, en los días precedentes, el Alcalde 1º. Constitucional -Nicolás de la Orden- convocó a la corporación para conferenciar acerca de las causas que motivaron la agitación y en razón de las disposiciones que se deberían adoptar para conservar el orden”. A. M. S. 1840.

Se habían recibido, además, diversas proclamas de la Junta Provisional de Gobierno de Burgos y ciertos sectores de la población soriana habían pedido permiso para *fijarlas en las esquinas*. Habían solicitado, asimismo, que el

Ayuntamiento se pronunciase, siguiendo el ejemplo de los de Burgos y Madrid. A pesar de ello, y de ser consciente la Corporación de que las circunstancias exigían del Ayuntamiento una definición al respecto,

“se acordó por unanimidad no haber lugar a deliberar y acto continuo se disolvió la reunión”. A. M. S. 1840.

Se trata, no lo olvidemos, de un Ayuntamiento mayoritariamente conservador cuyos miembros no iban a adherirse, y menos a encabezar, a un pronunciamiento que defendía las tesis del progresismo. Sin embargo, la decisiva actuación de la Milicia Nacional, por vez primera, iba a lograr que las cosas tomaran un rumbo distinto. Efectivamente, poco después de disolverse la reunión, se presentó en la casa del Alcalde una comisión de la Milicia Nacional de ambas armas, infantería y caballería, compuesta por los oficiales Pedro Rodríguez y Ponciano Muro, quienes manifestaron:

*“el deseo de esta fuerza ciudadana de que se reuniera el Ayuntamiento y se secundase el pronunciamiento de Madrid con todas sus consecuencias, advirtiendo que de no hacerse así podrían producirse desórdenes puesto que la Milicia Nacional seguirá formada y con las armas en la mano hasta ver cumplidos sus deseos”*³ A.M.S., 1840.

Ante la gravedad de los acontecimientos se reunieron en las Salas Consistoriales, la Corporación municipal, los Diputados provinciales residentes en Soria y algunos individuos que componían la Corporación Municipal anterior, para debatir y posteriormente acceder a las peticiones hechas por la comisión de la Milicia Nacional, decidiendo la adhesión al pronunciamiento y la creación de una Junta Provisional que haga las veces de Gobierno hasta que S. M. se digne nombrar un ministerio constitucional que imponga la voz de la Nación, cuyos miembros serían elegidos por votación, siendo el resultado de la misma.

³ Integraban el Ayuntamiento de la ciudad de Soria en 1840: Nicolás de la Orden (Alcalde 1º Constitucional), Manuel Peña (Alcalde 2º Constitucional), León Perlado, Juan Patricio Sebastián, Manuel Sanz, Simón Ruiz, José Andrés López, Casimiro Calle, Francisco Gómez, Felipe Lucía, Manuel Ibarra, Simón Aguirre y Antonio Casado. Libro de Actas del Ayuntamiento de Soria de 1840. Sesión de 8 de septiembre. A. M. S.

PRESIDENTE:

José Gamboa Ortiz (Juez de Primera Instancia)

VOCALES:

Mateo Uzuriaga (Comandante de la M. N. de Caballería)

Antonio González Calahorra (Propietario).

Vicente Luis (Propietario y Comerciante).

Juan de Mata Escolar (Regidor del Ayuntamiento).

Pablo Ramos (Propietario y Comerciante).

VOCAL SECRETARIO:

Emeterio Sanz Mediano (Comandante de la M. N. de infantería).

Constituida la Junta, el Ayuntamiento de Soria redactó un manifiesto en el que informaba a los sorianos:

*“del patriótico pronunciamiento ejecutado por la benemérita Milicia Nacional en el día de hoy a favor de la causa de la libertad y de la constitución y composición de la Junta”*⁴ A. M. S. y B. O. P. 1840.

Asimismo, la recién formada Junta dirigió otro manifiesto a la población soriana cifrando sus tres objetivos: Defensa del Trono de Isabel II, de la Constitución de 1837 y de la independencia nacional, objetivos que constituyen el lema común de la mayor parte de las Juntas de Gobierno de las provincias pronunciadas, que por su ambigüedad se volverá a utilizar en julio de 1834 para justificar un levantamiento de signo contrario.

⁴ Manifiesto impreso del Ayuntamiento de Soria, 8 de septiembre de 1840. Imprenta del Boletín, Martín Díez y compañía. A. M. S. Aparece también en el B. O. P. S. de 11 de septiembre de 1840. Marichalar señala que para el 10 de septiembre se habían recibido noticias del establecimiento de Juntas Revolucionarias en: Toledo, Burgos, Granada, León, Ciudad Real, Cádiz, Lérida, Cartagena, Málaga, Almería y Alcira. Marichalar, C. *“La revolución liberal...”*. pág. 200.

A partir de este momento, la Junta procederá poco a poco a crear unas condiciones óptimas para la consolidación del movimiento progresista en la provincia, y en general se inscribirá en la línea seguida por las demás Juntas y en estrecho contacto con la de Madrid. Enviará a la Capital del reino a su Presidente, José Gamboa Ortiz, en calidad de comisionado y representante de la misma, con el fin de que, asociado a la de la capital y caminando enteramente de acuerdo con ella, se consiga el mejor acierto en las disposiciones. Además de la de Soria, numerosas Juntas enviaron delegados a Madrid con la idea de formar una Junta Central Nacional que dirigiera el proceso revolucionario, pero para el 30 de septiembre, según Marichalar, no fue posible por falta de representantes.

El 16 de septiembre, previa dimisión del anterior gabinete, la Reina Regente se vio obligada a nombrar a Espartero Presidente del Consejo de Ministros, nombramiento que fue acogido con satisfacción por las distintas Juntas Provinciales cuyos comisionados, días más tarde, le presentaban un programa en el que, tras justificar la revolución llevada a cabo como único medio de acabar con la arbitrariedad y abuso de poder de anteriores gobiernos, le manifestaban las medidas que, a su juicio, debían tomarse de inmediato como: la disolución de las Cortes, convocatoria de otras, anulación de la Ley de Ayuntamientos y la conveniencia de una nueva organización de la Regencia de modo que entren a gobernar con María Cristina, "*sugetos (sic) que merezcan la estimación y confianza nacional*". (B.O.P.S. 1840).

Tras el nombramiento de Espartero como Presidente del Consejo de Ministros, los acontecimientos se sucedieron con gran rapidez. El nuevo Presidente llegó a Madrid para escoger a sus miembros y de allí marchó con ellos a Valencia, a donde llegó el 9 de octubre, para exponer su programa de gobierno a la Reina Regente. No pudiendo aceptar los puntos fundamentales de dicho Programa, entre los que figuraba el nombramiento de corregentes, María Cristina renunció a la Regencia y, poco después, se exilió a Francia.

Espartero continuó al frente del Ministerio-Regencia hasta el 10 de mayo de 1841, y, tras largas discusiones sobre si la Regencia debía ser ejercida por una,

tres o cinco personas, discusiones que abrieron distancias insalvables entre los progresistas, fue proclamado Regente único por las Cortes. Así, a mediados de octubre, culminaba el proceso revolucionario iniciado con el pronunciamiento de septiembre y la burguesía progresista, instalada en el poder, iba a regir los destinos de la nación hasta julio de 1843.

Los progresistas sustituyeron a los moderados en las distintas funciones de gobierno, tanto a nivel nacional como provincial y local, las Juntas se disolverán y poco a poco se volverá a los tradicionales órganos de gobierno. Dentro de esta vuelta a la normalidad la Regencia Provisional del Reino puso al frente de la Jefatura Superior Política de la provincia a Miguel Antonio Camacho, quien en su corta estancia en Soria, realizó una ingente labor dedicada fundamentalmente a mejorar la red de comunicaciones de la provincia, condición indispensable para potenciar la economía provincial, y a favorecer e impulsar la organización de la Milicia Nacional.

4.4.2. CONSOLIDACIÓN DEL RÉGIMEN PROGRESISTA: 1841-1843.

En los dos años que siguieron al pronunciamiento de septiembre se mantuvo y consolidó el régimen instaurado por la revolución de 1840. Si bien es cierto, que a nivel nacional pronto empezaron a aparecer disensiones y divisiones entre los progresistas, incrementándose cada vez más la oposición dentro del partido a la gestión de Espartero como Regente, en la provincia de Soria toda esta etapa transcurre dentro de una relativa tranquilidad, prevaleciendo siempre la adhesión incondicional del progresismo soriano a Espartero. Tanto el Ayuntamiento de la Capital como la Diputación harán públicas manifestaciones de su apoyo al Regente prácticamente hasta julio de 1843.

A principios de 1841 la Junta Provisional de Gobierno de la Provincia de Soria ya se ha disuelto, al parecer por propia voluntad y sin crear problemas al Gobierno, y nuevas personas ocupan los Ayuntamientos, Diputación Provincial, Comandancia General, Gobierno Político, etc.

En el Ayuntamiento de la Capital sigue siendo la burguesía, ahora progresista, la clase representada, aunque desde el punto de vista socioeconómico pueden apreciarse algunos cambios entre las Corporaciones de 1840 y anteriores y las de los años de gobierno progresista, como puede verse a continuación.

Cuadro 20
AYUNTAMIENTO DE 1840
(antes de septiembre)

Nombre y apellidos	Situación social y/o profesión	Contribución pagada	Otros datos
Nicolás de la Orden	Comerciante	1.500 rs. (Electoral)	Compra un censo. Ver 1837
Manuel Peña	Profesor de Artes y Ciencias y Abogado	1.500 rs. (Electoral)	Ver 1837
León Perlado	Comerciante	200 rs. (Electoral)	Compra dos fincas urbanas por valor de 43.000 rs. Ver 1836 y 1837.
Juan Patricio Sebastián	Comerciante	400 rs. (Electoral)	
Manuel Sanz Martialay	Comerciante	1.500 rs. (Electoral)	Ver 1839.
Simón Ruíz	Comerciante	200 rs. (Electoral)	
José Andrés López		400 rs. (Electoral)	Ver 1839.
Casimiro Calle		400 rs. (Electoral)	Ver 1833.
Francisco Gómez	Artesano	400 rs. (Electoral)	
Felipe Lucía	Comerciante	400 rs. (Electoral)	
Manuel Ibarra		400 rs. (Electoral)	Ver 1839.
Simeón Aguirre	Comerciante (confitero)	1.500 rs. (Electoral)	
Antonino Casado	Comerciante	1.500 rs. (Electoral)	

Fuente: Lista electoral de la Provincia de Soria. 1840-1841. A.M.S.

Cuadro 21
AYUNTAMIENTO DE 1841

Nombre y apellidos	Situación social y/o profesión	Contribución pagada	Otros datos
Eduardo de Torres	Farmacéutico	1.500 rs. (Electoral)	
Casimiro Calle			Ver 1840.
Lázaro Labanda			
Francisco Gómez			Ver 1840.
Simón Ruíz			Ver 1840.
Felipe Lucía			Ver 1840.
Simón de la Orden	Comerciante	200 rs. (Electoral)	Ver 1836.
Luis Ducha	Comerciante	400 rs. (Electoral)	
Marcelino Rebollar			
Manuel Martín Avilés	Comerciante	1.500 rs. (Electoral)	
Martín Berdonces	Hijo de familia	400 rs. (Electoral)	
Antonino Casado			Ver 1840.
Anselmo García Morales			En 1840 compra una finca urbana por valor de 11.340 rs.

Fuente: Lista electoral de la Provincia de Soria. 1840-1841. A.M.S.

Cuadro 22
AYUNTAMIENTO DE 1842

Nombre y apellidos	Situación social y/o profesión	Contribución pagada	Otros datos
Fermín Anduezar	Comerciante	400 rs. (Electoral)	Ver 1839.
Manuel Marrón			
Juan José del Río	Comerciante (Tratante en hierro)	1.500 rs. (Electoral)	
Luis Ducha			Ver 1841.
Marcelino Rebollar			Ver 1841.
Manuel Martín Avilés			Ver 1841.
Martín Berdonces			Ver 1841.
Apolinar Ruíz			
José de las Heras Luengo	Escribano	1.500 rs. (Electoral)	Ver 1836 y 1839
Anselmo Fraile	Comerciante	400 rs. (Electoral)	Compra finca rústica por valor de 54.000 rs. Ver 1836.
Tiburcio Martín		400 rs. (Electoral)	
Pablo Miguel	Artesano	400 rs. (Electoral)	Ver 1836.
Santiago Amezua			
Antonio Marco		400 rs. (Electoral)	
Pedro Marco Ledesma			
Víctor Carrascosa		400 rs. (Electoral)	Ver 1836.

Cuadro 23
AYUNTAMIENTO DE 1843 (antes de julio)

Nombre y apellidos	Situación social y/o profesión	Contribución pagada*	Otros datos
Eduardo de Torres			Ver 1841.
Bernardo Glez. Blanco		400 rs. (Electoral)	
Tiburcio Martín			Ver 1842.
Pablo Miguel			Ver 1842.
Santiago Amezua			Ver 1842.
Antonio Marco			Ver 1842.
Lucas de Pablo			
Manuel González		1.500 rs. (Electoral)	
Simón Gaspar			
Eustaquio Rueda			
Isidro Domínguez	Comerciante	200 rs. (Electoral)	Ver 1839.
Bonifacio Ortega	Comerciante	400 rs. (Electoral)	
Manuel Sanz Martialay			Ver 1840.
Liborio Igea	Comerciante	200 rs. (Electoral)	Ver 1836 y 1838.
Víctor Carrascosa			Ver 1842.
Manuel de Ubieta		200 rs. (Electoral)	

* En el apartado denominado 'contribución pagada' lo que se expresa es el concepto por el cual cada uno de los mencionados gozaba de derecho electoral, de acuerdo con lo establecido por la ley de 18 de julio de 1837.

Por lo que respecta a la Corporación Provincial, a lo largo de esta etapa encontramos a las siguientes personas al frente de la Diputación:

PRESIDENTE:

Miguel Antonio Camacho (Jefe Político de la Provincia)

VICE-PRESIDENTE:

Juan Miguel Montoro (Intendente interino y Contador de Rentas de la Provincia)

DIPUTADOS:

Apolinar García (por el partido judicial de Almazán).

Urbano Villar Romero (por el partido judicial de El Burgo).

Antonio González Calahorra (por el de Ágreda).

Juan de Mata Escolar (por el de Soria).

Manuel Ángel González (por el de Medinaceli).

Mateo Uzurriaga (por el de Soria).

Esta Corporación Provincial se mantuvo hasta julio de 1843.

Durante su mandato, los progresistas sorianos centraron sus actuaciones en:

- La reforma de la enseñanza.
- La supresión de instituciones ya caducas como la Diputación de Linajes.
- Ataque al clero.
- El desarrollo de medidas encaminadas a la adaptación de la vida provincial a la nueva etapa de paz.

El desarrollo y consecución de las mismas propiciaron un cambio notable en la Provincia, tal y como veremos al comentar el primer punto, que para nuestro trabajo objeto de estudio, centrado en el conocimiento claro y conciso de la enseñanza en la Provincia de Soria, responde tanto a un deseo de reformar y mejorar la instrucción pública como intentar sustraerla del monopolio ejercido sobre ella, en muchas ocasiones por el estamento clerical. Efectivamente, una de las primeras gestiones realizadas por la Junta de Gobierno fue ordenar el establecimiento de la Universidad de Santa Catalina del Burgo de Osma en la Capital, en parte para que estuviera en el centro de la Provincia pero, sobre todo, para evitar los *influjos perniciosos* que sobre ella ejercían el clero y el vecindario del Burgo. (Bartolomé, B. 1979, 111-118).

A juicio de la Junta, la razón de que muchos jóvenes sorianos hubieran pasado “*a engrosar las filas del fanatismo, uniéndose a la facción*” en años anteriores, estribaba en la educación que se había dado a la juventud en la Universidad del Burgo, afecta al absolutismo y en contra de las instituciones liberales. La Junta argumentaba estas afirmaciones diciendo:

“Conocida es de todos la conducta desleal de la mayor parte de aquellos habitantes del Burgo, que se presentaron a agasajar y aprobar su adhesión al Presidente en su retirada de las inmediaciones de Madrid a las provincias vascongadas con arcos triunfales y todo género de regocijos; el justo enojo que tan extraño e indiscreto proceder produjo en el ánimo del invicto General Espartero, y la necesidad en que se vio de imponer castigos severos a los principales culpables”. B. O. P. S., 1840.

Esta fue fundamentalmente la razón que impulsó a la Junta a verificar el traslado de la Universidad del Burgo a la Capital, habilitando en Soria el extinguido Convento de Jesuitas, hoy *Instituto Antonio Machado* para instalar en él dicha Universidad y proceder a la apertura del nuevo curso.

La Junta autorizó a Tomás de Prida y a Saturnino Sabanza para que se hiciese cargo de todos los: “*fondos, enseres y utensilios del Colegio-Universidad y los remitiesen a la Capital*”. (A. M. B. O., 1840).

El traslado a Soria de estos fondos fue criticado desde la Villa del Burgo por la forma de llevarse a cabo, según se desprende del siguiente documento.

“La Junta Provisional de Soria, para que se llevase a efecto la traslación acordada y sin oposición alguna, hizo ocupar la villa del Burgo por la fuerza armada que creyó necesaria: al día siguiente mandó dos comisionados (Don Tomás de Prida y Don Saturnino Sabanza) quienes asociados de un escribano, dos alguaciles del Juzgado pasaron a requerir con la orden que había dictado el Gobernador eclesiástico en concepto de jefe superior del Seminario Conciliar y al Rector del Colegio para que presentasen su asentamiento para la formación de inventario y traslación a Soria de los muebles y enseres de uno y otro arrancando aquel como no podía menos, no se perdonó ocupar hasta los más despreciables e insignificantes, no se reparó en la destrucción de muchos que sólo podían ser útiles en el lugar que ocupaban, no en el deterioro de otros, ni pudo librarlos de una y otra suerte su coste subido ni su mérito artístico. Inventariados con inconcebible precipitación, sin hacerse la debida especificación de las muchas obras y miles de volúmenes de la Biblioteca del Colegio malamente encajonados, todos han sido trasladados a Soria, a cuyo fin se ha hecho concurrir con carros a los labradores del país distrayéndolos de sus casas en la crítica ocasión de la recolección de mostos y sementera; y sin la debida retribución se les ha ocupado por cinco o seis días. Pero no paran aquí los daños causados, pues que muchos efectos han padecido en la traslación, y principalmente la Librería mal encajonada ha sufrido demasiado con las lluvias; algunas obras habrán quedado incompletas y otras han desaparecido como así se dice de público. Perjuicios de tanta consideración serían disimulables si la traslación de aquellos efectos la hubiera hecho necesaria la apertura del curso de Estudios; pero sobre no ser así, tenemos que ni aún han podido colocarse de un modo adecuado y sin confusión, que pueda evitar un extravío, y acinados han quedado en el Edificio en que se trata de colocar la enseñanza”.
B. O. P. S., 1840.

El 22 de noviembre tenía lugar en Soria la apertura del Colegio Universidad con un acto solemne al que fueron invitadas todas las autoridades civiles, militares, eclesiásticas y corporaciones de la ciudad. Abrió el acto el Jefe Político interino y miembro de la Junta Provisional de Gobierno, Antonio González Calahorra, quien en su discurso señaló los beneficios que, para la enseñanza de la juventud, se derivarían de la instalación de la Universidad en la Capital de la provincia. Beneficios tales como que los estudios en dicha Universidad ya no se limitarían a la Filosofía y la Teología, puesto que se habían ampliado con la introducción de nociones elementales de Matemáticas, Química, Física experimental y Francés.

A continuación pronunció la lección inaugural Julián Celorrio, cura párroco de Santa María la Mayor y Vice-Rector del Colegio-Universidad, quien cerró el acto alabando el *“celo y patriotismo de la Junta”*. (Bartolomé, B., 1989, 5-7)

Poco después, por Orden de la Regencia de 11 de febrero de 1841, la Universidad se convirtió en Instituto Provincial de 2º Enseñanza, previa aprobación del traslado llevado a cabo por la Junta. En septiembre del mismo año se constituyó la Junta Directiva del Instituto, formada por un representante del Ayuntamiento, otro de la Sociedad Económica y dos de la Diputación, Mateo Uzuriaga y Manuel Ángel Gómez. También se nombró al Director del citado establecimiento, D. Blas Yagüe *teniente cura* de Castilfrío, a quien se encargó además la Cátedra de Moral y Religión. El resto de catedráticos fueron nombrados de forma provisional en la sesión de la Diputación de 20 de octubre, quedando constituido el primer claustro de profesores del Instituto Provincial de 2ª Enseñanza por:

Cuadro 24
CLAUSTRO DE PROFESORES DEL INSTITUTO
PROVINCIAL DE 2ª ENSEÑANZA

CÁTEDRAS	PROFESORES
De Moral y Religión	Blas Ranz Yagüe (Director)
De Rudimentos de Lengua Latina	Félix Ruiz de Gordijuela
De Sintaxis y agregados	Santiago García
De Ideología, Gramática y Lógica	José Lenguas
De Aritmética, Geometría, Álgebra y Dibujo Lineal	Julián Celorrio
De Física, Química e Historia.	Eduardo de Torres y Benito Calahorra
De Lengua Francesa y agregados	Andrés Darhan

Salvo pequeños cambios, la mayor parte de estos profesores siguieron desempeñando sus respectivas Cátedras hasta el pronunciamiento de julio de 1843. (Bartolomé, B., 1989, 157-188)

En cuanto al mantenimiento del Instituto, los sueldos de los profesores, además de los de un portero y bedel, ascendían a 41.000 reales de vellón anuales, que, unidos a los 9.700 que suponían los gastos por diversos conceptos, hacían un total de 51.000 reales de vellón. Para cubrir esta cantidad la Diputación contaba con las rentas y fincas de la suprimida Universidad y con lo que ella misma pudiera arbitrar, ascendiendo los fondos destinados por la Corporación Provincial

para el mantenimiento del Instituto a 54.740 reales de vellón anuales, de los cuales tan sólo 800 eran aportados por las rentas de la Universidad.⁵

Junto con el ahora extinguido Colegio-Universidad, la Junta de Gobierno trasladó también a la capital el Seminario Conciliar del Burgo, que se ubicó, al igual que la anterior, en el antiguo Convento de Jesuitas. La reacción del clero no se hizo esperar y a lo largo de todo el año siguiente se sucedieron las protestas por este traslado. En el verano de 1841 el Gobernador Eclesiástico de la Diócesis de Osma enviaba, junto con el Cabildo de la catedral del Burgo, una Exposición al Regente solicitando declarar sin efecto la medida acordada por la Junta Provisional de Gobierno de trasladar el Seminario a la capital. Enterada de ello la Diputación se dirigió también al Regente defendiendo la legalidad, justicia y conveniencia de dicho traslado, únicamente el Diputado por El Burgo se abstendrá de apoyar esta defensa.

El Rector del Seminario con el apoyo del Gobernador Eclesiástico, dispuso la apertura del curso académico del Seminario en El Burgo y la Diputación redactó una enérgica protesta denunciando la ilegalidad de dicha apertura. Puso fin a la polémica una Orden de la Regencia de 9 de noviembre aprobando la continuación del Seminario en la capital.

El 12 de marzo de 1841, la diputación aprobó el proyecto de establecer en la capital una *Escuela Normal de Maestros*, que será suprimida, tras el pronunciamiento de julio de 1843, por su costoso mantenimiento, volviendo a resurgir con posterioridad y permaneciendo abierta en la actualidad, tal y como veremos en capítulos posteriores. Dentro de este renacimiento cultural que acontece en Soria durante la Regencia de Espartero, también podemos señalar el nacimiento de dos nuevas y loables iniciativas llevadas a cabo por la *Sociedad Económica Numantina*, como fueron:

⁵ Parece el sino de la Provincia el que los centros de Enseñanza tengan que ser sufragados, por sus instituciones provinciales y muy en particular por la Diputación. Así en este periodo, el Instituto de 2ª Enseñanza y la Escuela Normal de Maestros; y en nuestros días, el colegio Universitario y el Centro Asociado de la U.N.E.D.

"La apertura de una Escuela de Dibujo y el establecimiento de una Academia de conferencias semanales, con el fin de fomentar en la Provincia el interesante ramo de la Agricultura" A. D. P. S., 1841.

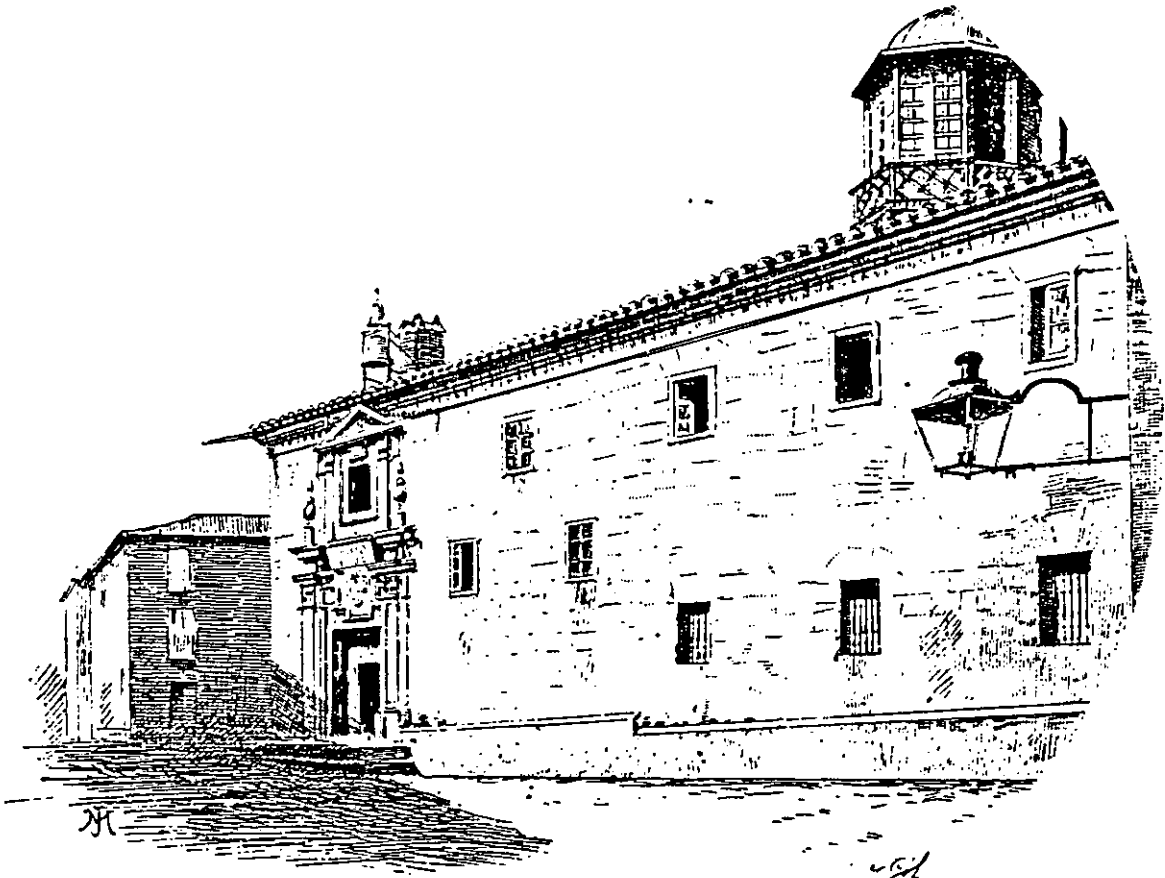
Dicha Sociedad se hizo cargo también en 1841 de la Escuela de Párvulos que se inauguró en Soria el 17 de mayo de 1840, y de la publicación quincenal del periódico artístico-literario *El Numantino* iniciándose con él, según Zamora Lucas, la historia de la prensa en la Provincia, por cuanto con anterioridad a esta publicación, tal y como citamos en el capítulo anterior, solamente existía el *Boletín Oficial de la Provincia*, que venía editándose desde 1833. (Bartolomé, B., 1985, 139-154)

Por último, durante la Regencia de Espartero, podemos recordar la supresión de la Diputación de Linajes, por cuanto esta época revela claramente la voluntad de las autoridades locales y provinciales de adaptarse a la situación política del momento y terminar con instituciones heredadas del pasado e incompatibles con los principios del liberalismo progresista.

Fachada de la antigua Universidad de Santa Catalina del Burgo de Osma, centro cultural histórico de la provincia soriana.



Soria. Antiguo Colegio de jesuitas
Escuela Normal de Maestros (1841-1900)
e Instituto de Enseñanzas Medias.



SORIA.—Instituto Provincial

4.4.3. FIN DEL TRIENIO PROGRESISTA: EL PRONUNCIAMIENTO DE 1843

A lo largo de los tres años de gobierno progresista la provincia de Soria, o mejor, sus órganos de gobierno y Milicia Nacional se mantuvieron incondicionalmente fieles a Espartero y a su gestión al frente de la Regencia.

En 1843, la situación política, en el plano nacional, era ya insostenible. En enero Espartero decretó la disolución de las Cortes y las elecciones de marzo dieron como resultado un Congreso fraccionado en varias tendencias, siendo la minoría de los llamados *progresistas puros* la de mayor peso. (Marichalar, C., 1980, 245).

A pesar de ser el citado grupo progresista el que más se oponía a Espartero, éste llamó a Joaquín María López, uno de los *progresistas puros* más destacados, a formar gabinete. Gabinete que tuvo corta vida, tan sólo diez días, al no querer Espartero ceder a sus exigencias. El descontento que se produjo por la forzada dimisión de Joaquín María López hizo que su sucesor, Gómez Becerra, más próximo a Espartero, fuera acogido con tal hostilidad que el Regente tuvo que disolver las Cortes adversas el 26 de mayo, tras dos meses escasos de funcionamiento.

Mientras tanto en algunas provincias se produjeron levantamientos populares, iniciándose el movimiento en Málaga el 24 de mayo, extendiéndose rápidamente por Andalucía y, posteriormente, por el resto de las demás provincias, al tiempo que los moderados, viendo lo propicio de la situación, se apresuraban a intervenir, desembarcando en Valencia en junio los generales Narváez, Concha y Pezuela.

Progresistas y moderados se unen así en su oposición a Espartero, que se hace patente en el pronunciamiento acaecido en julio, en el que los progresistas serán desplazados por la reacción moderada y sus cabecillas, fundamentalmente Narváez, bien en el Gobierno o en la sombra, pero siempre actuando de forma decisiva. En menos de tres años Espartero había pasado de ser llamado *el*

pacificador a ser considerado el elemento de discordia que impedía la reconciliación de los españoles.

Esta vez Soria no se iba a contar entre las provincias pioneras del pronunciamiento, concretamente, hasta primeros de julio no parece que hubiera ningún síntoma de agitación o de inquietud entre la población. Incluso, después, cuando se produjo la adhesión de Soria al pronunciamiento el 3 de julio, se realizó desde arriba sin que preceda manifestación alguna por parte del vecindario y sin que ni siquiera participe en la decisión la Milicia Nacional.

Curiosamente estos acontecimientos en Soria capital se produjeron en plenas fiestas de San Juan. Así el 3 de julio de 1843 se decidió la toma de posición de la Provincia ante el pronunciamiento y se procedió a la elección y nombramiento de los miembros de la Junta Superior Provisional de Gobierno de la Provincia, quedando constituida por:

PRESIDENTE

Simeón Aguirre.

VICEPRESIDENTE

Ceferino Carrillo, Marqués de la Vilueña.

VOCALES

Manuel M^a Esquivel, Barón de Pallaruelo.

Víctor Carrascosa

Juan Patricio Sebastián

Manuel Martín Avilés

Manuel Moreno Revuelto

Bonifacio Antonio García

Rafael de la Orden

Inmediatamente, la Junta procederá a deshacer la obra realizada a todos los niveles, en los tres años anteriores. Para ello, en primer lugar, fue nombrado Jefe Político de la Provincia el Barón de Pallaruelo D. Manuel María Esquivel, quien será también Presidente de la Diputación, y quien, a petición del Gobernador Eclesiástico, decretará el traslado del Seminario Conciliar al Burgo reparando así: *“actos consumados opuestos a rigurosa justicia”*. (B. O. P. S., 1843).

Asimismo, la Junta acordó que el Vicario devolviera las licencias de predicar y confesar a los sacerdotes a quienes todavía se les tenía retenidas y :

“aliviar y recomendar la suerte del clero tan indecorosamente tratado en la ominosa época que la Nación detesta por sus arbitrariedades y tendencias a destruir sus más firmes y consoladores apoyos”. B. O. P. S., 1843.

También se ocupó de confirmar o destituir de sus respectivos cargos a las personas más señaladas de la provincia, en razón de su adhesión o no al pronunciamiento y de su acatamiento a la autoridad de la Junta.

Lógicamente, la Milicia Nacional fue detalladamente revisada y depurada por la Junta, sufriendo destituciones, reposiciones tanto en la capital como en toda la provincia, destacando entre ellas la del Teniente Coronel Juan de Dios Val y la del Comandante del Batallón de Milicia Nacional de la Provincia, Pedro Rodrigo, a la vez que ascendían y se confirmaban en cargos relevantes los individuos que habían tenido una actuación destacada de apoyo al pronunciamiento del 3 de julio. La peor parte la llevó el arma de Caballería de la capital que fue totalmente disuelta por el Ayuntamiento tras haber recibido éste un comunicado de la Junta en la que se le preguntaba si determinados individuos de dicha arma de Caballería:

“se hallan identificados con la bandera levantada e inspiran la suficiente confianza para continuar en el servicio”. A. M. S., 1843.

Dentro de esta revisión y remodelación por parte de la Junta no podía faltar un replanteamiento del tema de la enseñanza. En este sentido, la Junta se planteó la reforma del Instituto de 2ª Enseñanza, para lo cual, como primera medida, fueron cesados de sus cargos el Director, Catedráticos, excepto los de las

cátedras de latinidad, y demás empleados del citado Instituto. La Junta justificaba estos ceses por la:

“precisión de meditar con calma y detenimiento las medidas convenientes a conseguir las mayores ventajas positivas en beneficio de la juventud, en armonía con los intereses públicos”. B. O. P. S., 1843.

Se dispuso, asimismo, que la comisión de Instrucción Pública de la Junta elaborara, con la mayor rapidez, un proyecto de reorganización del Instituto Provincial, el cual, como era de esperar, cuando la Junta se disolvió, no se había elaborado, por tanto este asunto pasará a la Diputación y tardará bastante tiempo en resolverse. A su vez, no como obra directa de la Junta, pero sí como consecuencia, en cierto modo, de la nueva situación política que siguió al pronunciamiento de julio, hay que señalar la supresión de la Escuela Normal objeto de este estudio, que fue fundada en Soria en marzo de 1841. Concretamente, fue la Diputación la que decidió que fuera suprimida, considerando que su mantenimiento suponía alrededor de 12.000 reales anuales y que su supresión contribuiría a:

“dulcificar la amarga suerte de los habitantes de la Provincia; por cuanto se podrían evitar las derramas por este concepto”. A. D. P. S., 1843.

Además, según informe de la Diputación:

“No han correspondido los resultados que fueron de desear y podían esperarse de su creación en la Provincia y establecimiento en la Capital, pues ni han concurrido a ella alumnos de los pueblos, ni se han utilizado convenientemente para la enseñanza los profesores nombrados por la Diputación al efecto.” A. D. P. S., 1843.

Por todas estas razones el 17 de septiembre de 1843, la diputación acordó la supresión de este establecimiento, lo que supuso una gran pérdida para la provincia por cuanto, eran muchos los maestros que ejercían sin título y la Escuela Normal era el lugar adecuado para elevar el nivel de instrucción de los mismos y en consecuencia el de sus alumnos.

Con respecto a la situación general de la nación, el 22 de julio se producirá la derrota del General Espartero, al enfrentarse las divisiones de sus últimos partidarios, Generales Seoane y Zurbano, con las tropas del General Narváez en Torrejón de Ardoz y pasarse, tras una pequeña escaramuza, los esparteristas a las

filas de los sublevados, quienes, en consecuencia, entraron en Madrid sin ninguna dificultad. Cuando estas noticias llegaron a Soria la Junta las transmitió al Ayuntamiento de la capital añadiendo:

“Lo que con satisfacción y gozo inesplicable comunica esta Junta a V. S. para que como órgano fiel de los nobles y patrióticos sentimientos de los descendientes de Megara, que con tanto entusiasmo han abrazado la bandera cuyo completo triunfo nos anuncia la anterior comunicación se sierva darle la publicidad posible con la solemnidad que merece tan fausto acontecimiento, que han salvado al país y a la Reina”. A. M. S., 1843.

La entrada en la corte de las tropas de Narváez se celebró en Soria con festejos profanos y actos religiosos. Después, poco a poco, todo fue volviendo a la normalidad, así el 31 de agosto se nombró Jefe Superior Político de la provincia a Félix Sánchez Faro que sustituyó al Barón de Pallaruelo. El 6 de septiembre se disolvió la Junta Superior de Gobierno y el 10 de noviembre se constituyó la nueva Diputación Provincial.

A su vez en Madrid, tras declararse la mayoría de edad de Isabel II y el brevísimo gabinete de Olózaga, accedía a la jefatura de gobierno el 1 de diciembre Luis González Bravo. Los moderados se instalaban de nuevo en el poder y en él se iban a mantener hasta 1853, periodo de diez años que para Soria se podrían definir como: *“No más Milicia Nacional, no más revoluciones”*. (López, D., 1982, 60).

4.4.4. REINADO DE ISABEL II (1856-1868). Y AMADEO DE SABOYA (1871-1873)

Entre 1856, año en que cayó Espartero y 1868, año en el que fue destronada Isabel II, se sucedieron en el gobierno O'Donell, líder de los unionistas y Narváez, líder de los moderados. En septiembre de 1868 estalló una Revolución encabezada por el almirante Topete y los generales Serrano y Prim que concluyó con el destronamiento de la reina Isabel II y su exilio a Francia, y la constitución de un gobierno provisional presidido por el general Serrano.

En 1869 se aprobó una nueva Constitución que proclamaba la soberanía nacional, los derechos individuales, la libertad de culto, el sufragio universal y como forma de gobierno estableció la Monarquía, siendo representante de la misma y ostentando el cargo de rey Amadeo, el cual, al estar enfrentado con los partidos republicanos y carlistas, considerado extranjero por el pueblo español, e incomprendido por la aristocracia y el ejército, abdicó de su cargo en febrero de 1873, mientras que las Cortes, reunidas en Asamblea Nacional, proclamaban la Primera República, la cual, tras once meses de vigencia, en los que se sucedieron cuatro presidentes, Figueras, Pi y Margall, Salmerón y Castelar, y dos grandes conflictos: la Guerra de Cuba y el permanente conflicto carlista. Concluyó en enero de 1874, tras la disolución de las Cortes llevada a cabo por el general Pavía, poniendo así fin a la breve experiencia republicana.

4.4.5. EL REINADO DE ALFONSO XII (1875-1885) Y LA REGENCIA DE MARÍA CRISTINA (1885-1902)

Tras el pronunciamiento encabezado por el general Martínez Campos se proclamó Rey a Alfonso XII a finales de 1874, y con él se inició en España una nueva etapa histórica conocida con el nombre de la Restauración, cuyo sistema político, diseñado por Cánovas del Castillo, se basaba en la alternancia en el poder de dos grandes partidos: el conservador y el liberal encabezados por Cánovas del Castillo y Sagasta. Durante varios años, el turno pacífico de los dos partidos permitió una relativa estabilidad política y social, pero terminó por desequilibrarse y los fraudes electorales y la corrupción política se convirtieron en algo habitual.

Durante el reinado de Alfonso XII se promulgó la constitución de 1876. Se puso fin a la Guerra de Cuba y a la tercera guerra carlista. Se promulgó la nueva Ley electoral que establecía el sufragio censitario, por el que sólo tenían derecho al voto los ciudadanos que cumplían determinados requisitos, generalmente de carácter económico.

El sistema político creado por Cánovas del Castillo marginó de la vida política a la burguesía regionalista y a los sectores organizados del movimiento obrero y condujo al aislamiento de los grupos gobernantes respecto del resto del país.

En 1885 moría Alfonso XII, tras diez años de reinado, encargándose de la regencia, durante la minoría de edad de su hijo póstumo, la reina madre María Cristina. Durante su reinado se acordó el Pacto de El Pardo, por el que los dos partidos políticos se comprometían a alternarse en el poder. Se instauró el sufragio universal, aunque no se reconoció este derecho a la mujer. En 1892 diversos sectores políticos catalanes acordaron las denominadas *bases de Manresa*, redactadas por Prat de la Riba. En este documento se solicitaba para Cataluña la creación de un Gobierno y de unas Cortes propios y la oficialidad de la lengua catalana. De igual manera, también surgió en el País Vasco otro movimiento nacionalista bajo la dirección de Sabino Arana.

La pérdida, en 1895 de Filipinas y de Cuba en 1898, la crisis política y económica y la presión de las organizaciones obreras llevó a pensar a la sociedad española que el sistema político de la Restauración había fracasado, surgiendo el deseo de llevar a cabo profundas reformas.

4.4.5.1. *Repercusiones más directas en Soria por esta época histórica.*

Con relación a los acontecimientos nacionales, las actuaciones políticas de los sorianos en el último cuarto del siglo XIX están en íntima relación de interdependencia e influencia con los acontecimientos acaecidos en España.

Liberales y conservadores, más bien estos últimos, encabezados por sus líderes Ramón Benito Aceña, Luis Ayuso Peña y Vizconde de Eza, elegido este último como diputado por Soria desde 1899, recogían las aspiraciones de la oligarquía dominante, entendiendo por tal, tanto los terratenientes agrarios como los comerciantes y pequeños industriales.

Su activismo se reducía a la nada, sobre todo en los partidos monárquicos, que a la hora de nominar candidatos para elecciones a Cortes o municipales, lo realizaban desde Madrid o por designación del líder del partido.

La presencia del conservador Ramón Benito Aceña en Soria y de Lamberto Martínez Asenjo en Almazán, denota el dominio del partido conservador frente al liberal liderado por los *Cuneros* Canalejas y Hernández Prieto en los dos distritos mencionados, al tiempo que en Ágreda y en El Burgo de Osma, se representan más equilibrados, con alternancia de liberales y conservadores, y la presencia en El Burgo de Osma del partido republicano liderado por el diputado por dicho distrito en 1869, 1871 y 1872 Manuel Ruíz Zorrilla y con posterioridad por el republicano federal agrario Manuel Hilario Ayuso.

Estas corrientes políticas poseían órganos propios de expresión con la fundada creencia de que su arraigo en la población estaba fuertemente condicionado por la propagación de sus ideas por medio de la prensa. Afincados en esta idea los distintos partidos políticos sorianos crearon sus propios medios de expresión. Así surgió en la provincia un semanario de carácter liberal como *El Eco*, dirigido por el diputado de este partido Mateo Uzuriaga, su vigencia se mantuvo hasta la caída de Espartero, o *El Correo de Soria* de signo contrario que atacaba al dictador.

Años más tarde saldría a la luz *El Despertador Republicano*, primer periódico republicano de Soria fundado por el abogado Vicente García Alonso, en 1868 y *El Conservador* órgano del partido canovista con fines esencialmente electorales que bajo las órdenes de León del Río salió a la calle en 1888. El contrapunto a esta publicación conservadora fue el periódico liberal *Las Circunstancias*, nombre elegido para dar vida al órgano del partido de Sagasta.

No encontraremos asociaciones sindicales hasta bien entrado el siglo XX, no obstante, al inicio del mismo surgen con ímpetu e inquietud los sindicatos católicos agrícolas, siendo uno de sus principales organizadores el soriano Vizconde de Eza. Su finalidad será la defensa y progreso de los individuos dentro de la religión católica.


Será a lo largo de este recorrido histórico cuando surja la Escuela Normal de Soria, con unos comienzos, como veremos con posterioridad, algo turbulentos, fiel reflejo de los acontecimientos políticos, aunque logró estabilizarse y sobrevivir hasta la actualidad, siendo uno de los pioneros establecimientos docentes de la provincia que contribuyó a potenciar la cultura del país a través de los múltiples educadores sorianos que imparten sus enseñanzas por la amplia geografía española.

RECUERDO DE SORIA DE 1894.



Costumbres antiguas de Soria. - LA SOLDADESCA.

5. FACTORES CULTURALES

 El análisis de la sociedad soriana quedaría hartamente incompleto si no tuviera en cuenta ciertos rasgos culturales, que centramos en dos puntos esenciales:

A. Escolarización y analfabetismo.

B. La prensa.

5.1. ESCOLARIZACIÓN Y ANALFABETISMO

El grado de cultura de un pueblo no puede medirse únicamente por el número y porcentaje de analfabetos existentes, por cuanto en la *Cultura* entran a formar parte muchos y amplios factores que, en modo alguno, pueden reducirse a la simple fórmula de *saber -o no- leer y escribir*. Sin embargo el analfabetismo, para el período analizado, es uno de los baremos a tener en cuenta, de forma prioritaria, en el análisis cultural de la provincia de Soria.

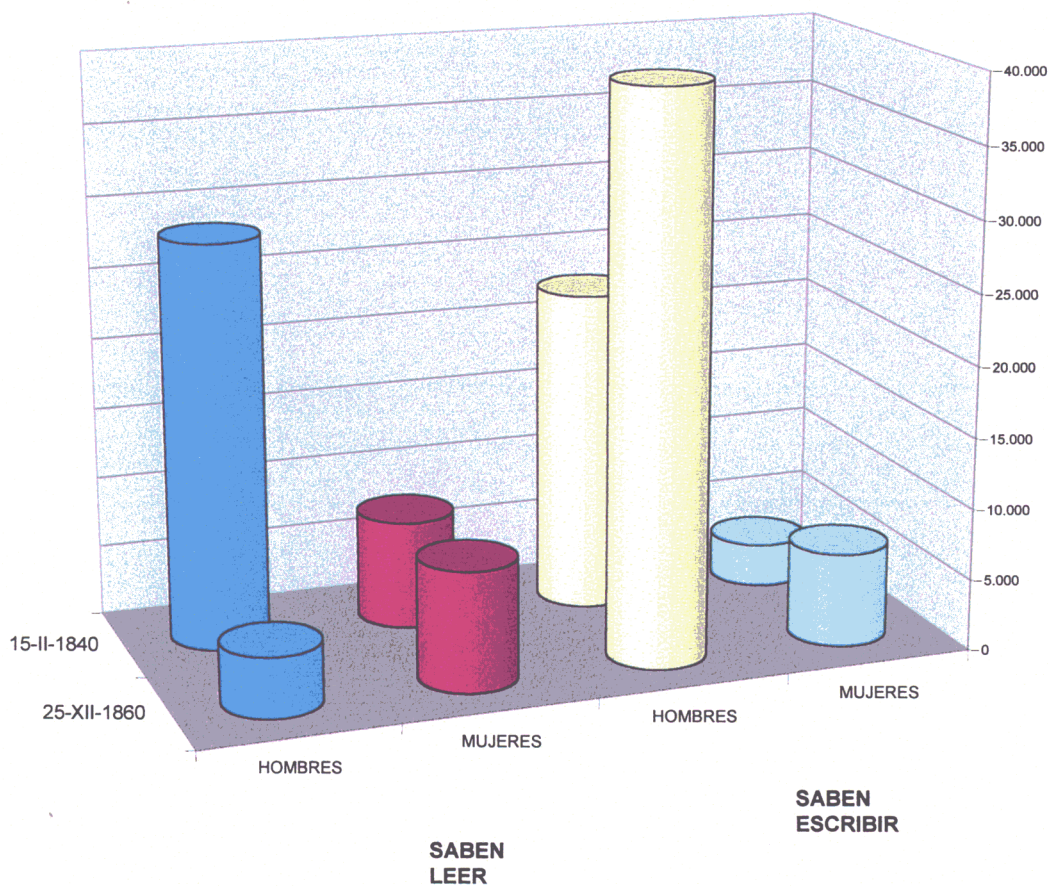
Cuadro 25
PROVINCIA DE SORIA. ALFABETIZACIÓN EN 1840-1842 Y 1860

POBLACIÓN		SABEN LEER			SABEN ESCRIBIR		
		TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
15-II-1840	100.511	35.959 (35,78)	28.383	7.576	25.660 (25,53)	22.645	3.015
25-XII-1860	149.549	12.666 (8,47)	4.228	8.438	46.159 (30,87)	39.597	6.562

En el total de las provincias, Saben leer, resultaba el 19,85 % y 8,35 % y Saben Escribir 14,90 % y 21,70 % para 1840 y 1860 respectivamente.

Fuente: GUEREÑA, J. L. "Analfabetismo y Alfabetización en España.." Op. Cit. p. 204.

Gráfico 10
ALFABETIZACIÓN EN LA PROVINCIA DE SORIA POR SEXOS, EN 1860 Y 1840



Enfocamos el estudio del analfabetismo desde una perspectiva comparativa, tratando de ver, por un lado, su evolución en Soria en el periodo estudiado y, por otro, la comparación de dicha evolución con la del conjunto nacional.

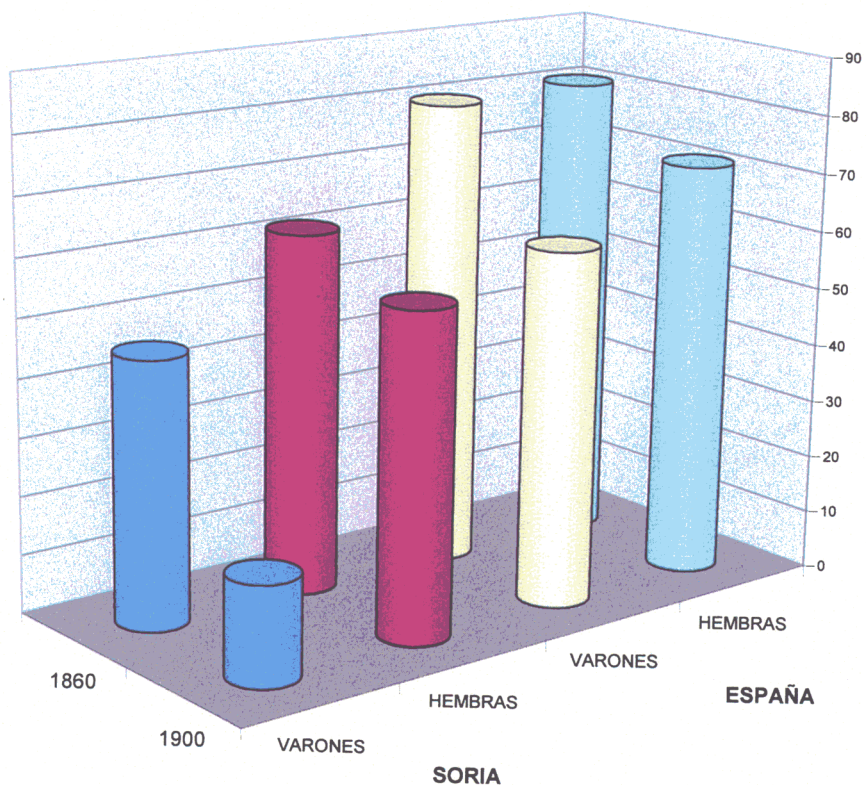
En el siguiente cuadro se presenta la evolución del analfabetismo por sexos en el periodo 1860-1900 relativa a la provincia de Soria y a España.

Cuadro 26
EL ANALFABETISMO EN SORIA Y ESPAÑA,
POR SEXOS, ENTRE 1860 Y 1900

AÑO	VARONES		HEMBRAS	
	SORIA	ESPAÑA	SORIA	ESPAÑA
1860	45,7	62,0	80,4	81,0
1900	17,0	55,8	61,0	71,5

Fuentes: 1860 Antonio Pérez Rioja "Crónica de la provincia de Soria". Soria, 1860, p. 68.
 1900 Soria, págs. 168-169.

Gráfico 11
EL ANALFABETISMO EN SORIA Y ESPAÑA,
POR SEXOS, ENTRE 1860 Y 1900



A la vista del cuadro anterior, hemos de destacar los menores índices de analfabetismo en Soria a lo largo de este periodo y, asimismo, los menores índices de analfabetismo en la población masculina. Este último hecho se inscribe en las características de la sociedad española de la época, donde el varón queda constituido como epicentro no sólo en la faceta económica sino también en la vida social, política y cultural, estando la mujer relegada al trabajo doméstico y, en las zonas rurales, a la alternancia del mismo con las faenas del campo.

Respecto a la menor presencia del analfabetismo en Soria en relación al conjunto nacional, destaca Antonio Pérez Rioja refiriéndose a 1860 que la provincia de Soria ocupaba *“El séptimo lugar por su instrucción entre las provincias de España”*. (Pérez-Rioja, A., 1867, 70).

Con el correr del tiempo las diferencias porcentuales no sólo no se reducen sino que se incrementan. En principio, puede parecer contradictorio que una provincia, que mantiene, con mínimas variaciones, su status demográfico y socio-económico, figura entre las más alfabetizadas del país. Pero no sólo: no existe contradicción sino que, por el contrario, el continuismo actúa como condicionante positivo para la mayor alfabetización en la provincia.

El continuismo supone el mantenimiento de múltiples pequeños núcleos de población, lo cual lleva implícito la posibilidad de una escuela en cada uno de ellos, no factible en hábitats dispersos, y, al tiempo, cubrir las necesidades de toda la población escolar sin problema alguno de desplazamiento, algo inviable en ciudades con grandes contingentes poblacionales. Así, el número de escuelas por habitantes –lo que no deja de ser otro índice cultural– es muy superior en Soria a la media nacional. En la década de los cuarenta según Madoz existían en la provincia de Soria 489 escuelas, 1,4 por cada municipio y 1 por 250 habitantes. A ellas asistían 12.450 alumnos de los que 9.011, el 73% eran niños, y solamente 3.439, el 27% eran niñas.

El número de maestros con título en la provincia era de 211, de ellos solamente 5 mujeres, al tiempo que 281 de los que atendían las escuelas eran

maestros sin título. No deja de ser significativo que el porcentaje de maestros sin título sea superior al de maestros con título, 57% frente a 43%, y no debemos tampoco dejar de significar que el número de mujeres dedicadas a la enseñanza, con título de maestras: 5; o sin él: 2, sólo representaba el 1,4%, tal y como puede observarse en el siguiente cuadro.

Cuadro 27
ESCUELAS ELEMENTALES EN SORIA

PARTIDOS JUDICIALES	Nº COMIS. LOCALES	ESCUELAS ELEMENTALES COMPLETAS								ELEMENTALES INCOMPLETAS							
		PÚBLICAS			CONCURRENCIA		PRIVADAS		CONCURRENCIA		PUBLICAS		CONCURRENCIA		PRIVA.	CONCURRENCIA	
		A	B	AB	A	B	A	B	A	B	B	AB	A	B	AB	A	B
ÁGREDA	72	-	-	22	914	372	-	-	-	-	-	50	675	249	-	-	-
ALMAZÁN	100	1	-	10	534	180	-	-	-	-	1	89	1.034	478	-	-	-
BURGO DE OSMA	117	2	2	9	534	175	-	1	-	16	-	106	1.238	512	-	-	-
MEDINACELI	42	-	-	11	479	148	-	-	-	-	-	30	415	176	1	15	6
SORIA	150	3	3	26	1.278	484	1	-	80	-	-	122	1.818	643	-	-	-
TOTALES	484	6	4	78	3.736	1.359	1	1	80	16	1	397	5.480	2.058	1	15	6

(A = DE NIÑOS. B = DE NIÑAS. AB= DE AMBOS SEXOS)

Cuadro 28
SITUACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA EN SORIA. MADDOZ 1849

PARTIDOS JUDICIALES	ALMAS	TOTAL ESCUELAS	CONCURRENTES			SU RELACIÓN CON EL Nº DE ALMAS
			A	B	TOTAL	
ÁGREDA	21.224	72	1.589	621	2.210	1 DE 10
ALMAZÁN	19.216	101	1.568	658	2.226	1 DE 9
BURGO DE OSMA	20.284	120	1.769	703	2.472	1 DE 8
MEDINACELI	10.431	42	909	330	1.239	1 DE 9
SORIA	32.609	154	3.176	1.127	4.303	1 DE 8
TOTALES	103.764	489	9.011	3.439	12.450	1 DE 8

PARTIDOS JUDICIALES	MAESTROS		MAESTRAS		MAEST. CON OTRO EJERC.	MAEST. SIN OTRO EJERC.	ESC. CON EDIF. PROPIO	ESC. QUE NO LO TIENEN
	CON TÍTULO	SIN TÍTULO	CON TÍTULO	SIN TÍTULO				
ÁGREDA	45	27	-	-	50	12	35	37
ALMAZÁN	34	67	-	1	93	9	40	61
BURGO DE OSMA	32	86	3	-	108	13	30	90
MEDINACELI	24	18	-	-	41	1	26	16
SORIA	71	81	2	1	137	18	74	83
TOTALES	206	279	5	2	439	53	202	287

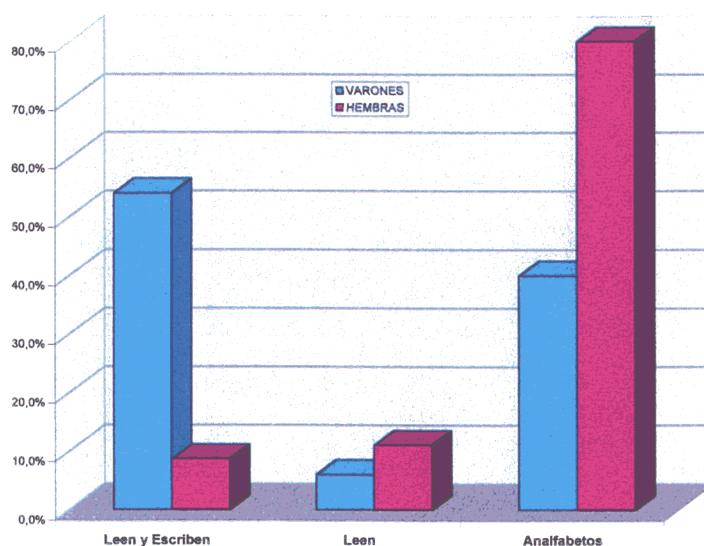
FUENTE: MADDOZ, P.: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, vol. XIV, Madrid, 1845-1850, en MADDOZ 1845-1850, SORIA, Edición facsimil, Valladolid, Ambito, 1984, 204.

El dato del total de escuelas -489-, número de niños y niña presentado es coincidente con el Cuadro estadístico de las Escuelas de Instrucción Primaria del Reino en 1846 que J.L. Guereña presenta en el artículo: "Pour une histoire de la statistique scolaire en Espagne au XIX e Siecle (III: 1843-1850)", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 1993, t. XXIX (3), 47.

Todos ellos, con o sin título, tenían simultáneamente otra profesión. En muchos casos, como indica Madoz, los maestros eran también sacristanes, organistas y secretarios de ayuntamientos. Solamente 53, el 11% del total de los enseñantes, se dedicaban exclusivamente a esta profesión, utilizando el 41% locales dedicados a tal fin, ya que el 59% de los restantes eran cedidos y se alternaban con otras actividades. Y ello pese a hombres, como el propio Madoz, que consideraban que la enseñanza, la Instrucción Pública, empleando su propia terminología: “*es la base de la prosperidad o la desgracia del hombre*”. (Madoz, P. 1840-1843, 453).

En 1860, siguiendo la Crónica de D. Antonio Pérez Rioja, el número de escuelas en la provincia se había elevado a 520, de las cuales 516 eran públicas y 4 privadas, lo que da un promedio de una escuela por cada 287 habitantes. Si hacemos una comparación, respecto a las escuelas de la época existentes en España, vemos que existían 17.434 escuelas, una por cada 800 habitantes aproximadamente, de ahí la disminución del analfabetismo en Soria respecto al resto de la población española. Sabían leer y escribir 39.597 varones, el 54%, y 6.562 hembras, el 8,6%. Leían, pero no escribían, el 6 % de varones y el 11% de hembras, siendo analfabetos totales el 40% de varones y el 80% de hembras.

Gráfico 12
ANALFABETISMO EN LA PROVINCIA DE SORIA EN 1860



ABRIR CONTINUACIÓN CAPÍTULO 1º

